



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 186-DG-HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 13 de Julio del 2016.

Visto, el Expediente 16MP-10016-00, que contiene el Oficio N° 1319-2016-DE-OA-URRHH-ESRL y E-DRS-LC.;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 269° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057-Ley de Servicio Civil, precisa que la Comisión de Servicio temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera grupo ocupacional y especialidad alcanzados, y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales, el mismo no excederá, en ningún caso, el máximo de (30) días calendarios;

Que, con Oficio N° 1319-2016-DE-OA-URRHH-ESRL y E-DRS-LC, de fecha 05 de Julio del 2016, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Lima Ciudad del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, solicita al Director General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán" el desplazamiento en la modalidad de Comisión de Servicio del servidor Andy Cristhopherson Carrasco Huamán, con eficacia anticipada del 04 de Julio al 02 de Agosto del 2016;

Que, contándose con la acción de personal de propuesta de Comisión de Servicio AP-N° URH-S.L.C-2016, emitido por la dependencia de destino y con la aceptación emitida por la dependencia de origen mediante acción de personal N° 013-16-OP-HHV, se hace necesario emitir el acto resolutivo que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de Comisión de Servicio;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el desplazamiento en la modalidad de Comisión de Servicio del Hospital "Hermilio Valdizán" a la Red de Salud Lima Ciudad del Instituto de Gestión de Servicios de Salud por el periodo de 30 días calendario, con eficacia anticipada del 04 de Julio al 02 de Agosto del 2016, al servidor Andy Cristhopherson Carrasco Huamán, con el cargo de Artesano I, Categoría STE".-----

Artículo 2.- La Red de Salud Lima Ciudad de destino enviara el reporte de control de asistencia y de permanencia del personal en Comisión de Servicio, para el pago de las remuneraciones.

Regístrese y Comuníquese,



CASC/MRV/EVC.

Distribución:

D. General

O.E.A.

Interesados

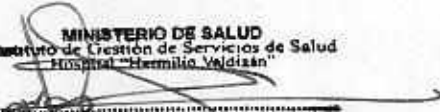
Remuneraciones (02)

Control Asistencia

Legajo (2)

Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hernilio Valdizan"


Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.F. N° 12594 B.N.E. 8516

